



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. C-321-17 **CONCEJAL JOSÉ AGUDO BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Basura en cercanías de la traza del Ferrocarril Belgrano Cargas.-

**VISTO:**

La gran cantidad de basura y malezas en distintos sectores linderos a la traza del ferrocarril Belgrano, en diferentes puntos del Partido de Pergamino.

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace varios años, principalmente por la inutilización de la línea férrea de lo que fuera el Belgrano Cargas, hoy explotadas en el país por la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. con domicilio en la calle Av. Santa Fe N° 4636, CABA (se acompaña imagen extraída del sitio web de la empresa donde se detallan en imágenes los ramales de la línea General Belgrano), distintos sectores del Partido se han transformado en basurales a cielo abierto, en las zonas linderas a la traza de las vías.

Que en las imágenes que se acompañan en este proyecto, extraídas del sitio web Google maps, algunas del año 2015 y otras del corriente año 2017, denotan la existencia de basura acumulada en las zonas contiguas a las vías del ferrocarril Belgrano, y la maleza existente en gran parte de la traza férrea en la zona urbana de la ciudad.

Que la línea férrea que atraviesa el Partido de Pergamino y que se conociera como ferrocarril Mitre, es explotada actualmente por la empresa Nuevo Central Argentino, con domicilio en la calle Alberdi N° 50 de la ciudad de Rosario. Que esta empresa realiza periódicamente mediante la contratación de personal al efecto, la limpieza y desmalezamiento de las zonas contiguas a la traza de las vías de lo que fuera el Ferrocarril Mitre.

Que en fecha 16 de agosto de 2017, en una nota publicada por el Diario La Opinión, el Sr. Guillermo Illia, actual secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pergamino, reconocía el problema y mencionaba entre otros sectores, la zona de Av. Champagnat y De La Cruz Gorordo.

Que en fecha 03 de septiembre de 2017, dieciocho (18) días después de la nota del secretario responsable del área de servicios públicos, el mismo Diario La Opinión publicaba una nota sobre la problemática de basura a cielo abierto, la cual incluía el reclamo de vecinos del sector, e ilustraba la misma con una foto de calle Pedro Guanella a metros de las vías del ferrocarril, donde claramente se veía la gran cantidad de basura y la dimensión de los yuyos y arbustos aún existentes.

Que la acumulación de basura como la gran cantidad de malezas, que en algunos casos como el de la mencionada calle Pedro Guanella forman pequeños bosques, no solo se transforma en un foco infeccioso sino que también genera inseguridad para los vecinos del sector como para quienes utilizan dichas arterias.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION:**

**ARTICULO N°1** – Se requiere al Ejecutivo Municipal, que de manera urgente, a través del -----área pertinente, proceda a la limpieza de la calle Pedro Guanella entre las Av. De la Cruz Gorordo y la Ruta Provincial N° 32.

**ARTICULO N°2** – Atento a la existencia de una empresa que tiene la concesión para la -----explotación de la traza del ferrocarril que fuera conocido como Belgrano Cargas, se requiere al Ejecutivo Municipal que realice las gestiones correspondientes para

que tanto la superficie ocupada por la línea del ferrocarril como por su zona contigua, sean periódicamente desmalezadas por la empresa que explota la línea férrea.

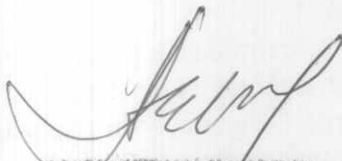
**ARTICULO N°3** – En caso de que por hallarse inutilizada la traza del ex ferrocarril -----Belgrano, la empresa que tiene la explotación de las vías no tenga la obligación legal y/o contractual de mantener la limpieza de las mismas y de su zona contigua, establezca el Ejecutivo Municipal un plan de trabajo que contemple el desmalezamiento periódico del sector.

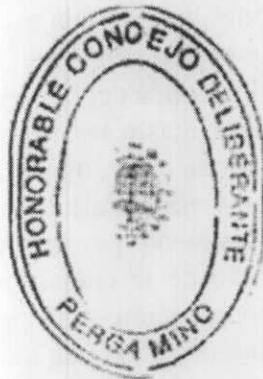
**ARTICULO N°4** – Los vistos y considerandos forman parte de la presente resolución -----

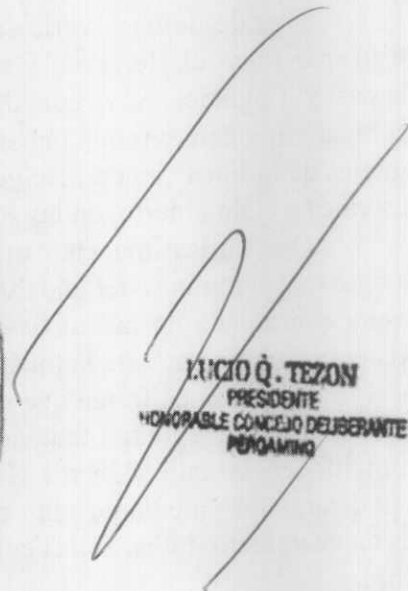
**ARTICULO N°5** – De forma.  
-----

PERGAMINO, 13 de septiembre de 2017.-

**RESOLUCION N° 2685/17**

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO